

PROTOCOLO PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 EN LAS COMPETICIONES DEPORTIVAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA. -

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. FECHA ENTRADA EN VIGOR DEL ACTUAL PROTOCOLO Y REVISIONES**
- 3. RESPONSABLES DEL PROTOCOLO**
- 4. ÁMBITO O INSTALACIONES DEPORTIVAS Y HORARIOS**
- 5. COMPETICIONES DEPORTIVAS ORGANIZADAS POR EL P.M.D. EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES**
- 6. NORMAS Y RECOMENDACIONES:**
 - 6.1 NORMAS Y RECOMENDACIONES GENERALES DE LAS INSTALACIONES (INCLUIR ACCESO)**
 - 6.2 NORMAS Y RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DE LAS COMPETICIONES DEPORTIVAS DEL P.M.D.**
- 7. PROTOCOLO CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS**
- 8. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL DEL DEPORTISTA EN EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA**

1. INTRODUCCIÓN:

Con motivo de las circunstancias que estamos viviendo por el padecimiento del coronavirus, nos vemos en la obligación de realizar un protocolo que regularice la utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, que gestiona el Patronato Municipal de Deportes, así como en este caso específico **las competiciones deportivas** que el propio PMD organiza.

Una vez que se supere la crisis sanitaria volveremos a la normalidad de forma progresiva y escalonada, con la responsabilidad y prudencia que requiere la situación.

Para hacer que nuestra instalación siga siendo un entorno seguro tanto para los profesionales como para los usuarios, durante el periodo que las autoridades sanitarias lo consideren oportuno debemos acatar una serie de medidas.

Será de aplicación la normativa en vigor establecida por la Junta de Andalucía en cuanto a materia de prevención de COVID19 y deportes.

2. FECHA ENTRADA EN VIGOR DEL ACTUAL PROTOCOLO Y REVISIONES:

El día 1 de mayo 2021 entrará en vigor el presente protocolo.

Estas normas estarán vigentes y serán exigibles para el uso y práctica deportiva en las Instalaciones Deportivas Municipales del P.M.D. del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, desde la publicación del presente protocolo hasta que se produzca publicación de nuevo protocolo que sustituya al presente. Se revisará y/o actualizará continuamente, de acuerdo con la legislación o información más reciente de las autoridades sanitarias y deportivas competentes.

3. RESPONSABLES DEL PROTOCOLO:

- a) El Patronato Municipal de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra
- b) El Gerente del P.M.D.
- c) El Técnico de actividades deportivas del P.M.D.

4. ÁMBITO O INSTALACIONES DEPORTIVAS:

Las instalaciones deportivas municipales que se incluyen en el siguiente Protocolo y que son de titularidad municipal son las siguientes:

- 1) Piscina Climatizada
- 2) Pabellón Municipal de Deportes
- 3) Pista de Ciclismo
- 4) Ciudad Deportiva, que está compuesta por los siguientes espacios deportivos:
 - a) Dos pabellones cubiertos
 - b) Sala musculación
 - c) Sala de clases colectivas
 - d) Sala de ciclo indoor
 - e) Pista de atletismo
 - f) Campo de fútbol
 - g) Dos pistas de tenis
 - h) Dos pistas de pádel
 - i) Pista multideportiva
 - j) 2 canastas exteriores

5. COMPETICIONES DEPORTIVAS ORGANIZADAS POR EL P.M.D. EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Las competiciones que organiza de manera directa el P.M.D. y a las cuales afecta el presente plan son las siguientes:

Piscina Climatizada	Competición local de natación y waterpolo
Pista Atletismo	Carreras locales escolares
Campo Fútbol 7	Competición local de Fútbol 7
Pabellón	Ligas locales de: baloncesto, fútbol, balonmano, vóley, etc.
Sala de Barrio 1 y 2	Ligas locales de: baloncesto, fútbol, balonmano, vóley, etc.
Pistas de Tenis	Competición local de tenis
Pistas de Pádel	Competición local de pádel
Canastas exteriores	Competición local de baloncesto 3x3

En la medida que el P.M.D. organice nuevas COMPETICIONES no planteadas inicialmente, se deberán adaptar e incluir en el presente Protocolo, desarrollando sus correspondientes recomendaciones de carácter específico.

HORARIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS:

DEL 1 MAYO A 20 JUNIO

CIUDAD DEPORTIVA DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 13,30 Y 16,00 A 22,00
FINES DE SEMANA DE 9,00 A 15,00 HORAS

PABELLÓN MUNICIPAL DE LUNES A VIERNES DE 16,00 A 22,00

DEL 21 JUNIO A 5 SEPTIEMBRE

CIUDAD DEPORTIVA DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 13,30 Y 18,30 A 23,30 HORAS
SÁBADOS DE 8,00 A 14,00 HORAS

PABELLÓN MUNICIPAL EN FUNCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS

Si la demanda de participación requiere la modificación de horarios de las instalaciones se procederá a su aplicación, pudiendo variar en base a lo establecido inicialmente.

AFORO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Las competiciones organizadas por el PMD para periodo MAYO-SEPTIEMBRE serán en todo momento **sin presencia de espectadores**.

En las fases finales (semifinales y final) de cada competición se permitirá asistencia de público, siempre y cuando fuera posible y cumpliendo todas las normativas establecidas en ese momento (distancia, aforo, mascarillas, etc.)

6. NORMAS Y RECOMENDACIONES:

6.1. NORMAS Y RECOMENDACIONES GENERALES EN TODAS LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES:

De carácter general para todas las instalaciones deportivas municipales se deberán cumplir las siguientes indicaciones:

- No se podrá acceder a las instalaciones deportivas en el caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19, haber estado en contacto con personas infectadas por COVID-19, estar en período de cuarentena o aislamiento preventivo.
- El uso de la mascarilla será obligatorio en toda la instalación, incluso si durante la práctica deportiva el uso de la mascarilla resulta compatible.
- Los jugadores y entrenadores llevarán puesta en todo momento la mascarilla (salvo en el inicio de la práctica deportiva) y respetar la distancia de seguridad con los deportistas de 1,5 metros en los banquillos.
- Mantener la norma de distanciamiento social de 1,5 metros en las zonas de atención al público, acceso a instalaciones, vestuarios, aseos, etc.
- Deberá usar gel hidroalcohólico antes de la práctica deportiva.
- Deberá utilizar toalla para la práctica deportiva y traer su propia botella de agua. No se pueden compartir alimentos ni bebidas.
- Al finalizar el entrenamiento/partido el deportista no podrá permanecer en la instalación deportiva, procurando estar el menor tiempo posible en los vestuarios/aseos.
- Queda prohibido las paradas de los deportistas en las zonas de tránsito de la instalación.
- Durante los entrenamientos / partidos no habrá público en ninguna de las gradas de las instalaciones, los acompañantes no podrán acceder a la instalación deportiva dejando a los menores en los puntos de recogida por parte de los monitores de las diversas actividades. Deberán esperar fuera de la instalación.
- En las instalaciones deportivas cubiertas se deberá limpiar la suela del calzado con las alfombrillas desinfectantes y en la medida de lo posible utilizar solo unas zapatillas para la práctica deportiva en la instalación.
- El uso del material será individualizado, no se podrá compartir y deberá limpiarse/desinfectarse una finalizado su uso.

- Se deberá establecer un intervalo de tiempo entre la finalización e inicio del siguiente entrenamiento, como mínimo 15 minutos.
- Los aseos serán utilizados por 1 persona por 4 metros cuadrados.
- El pago de las actividades será preferentemente con tarjeta / móvil para evitar en la medida de lo posible el contacto con monedas y billetes.
- Las fuentes que se encuentren dentro de las instalaciones serán inhabilitadas.
- Es recomendable antes de la práctica de cualquier programa deportivo/competición, realizar un examen médico – deportivo. Si padece alguna enfermedad o lesión es necesario que antes del comienzo de la actividad informe en privado a su monitor/a.
- Las inscripciones a las competiciones deportivas del P.M.D. del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra se realizarán en base a lo establecido en las Bases de Competición, pero en cualquier caso deberán estar abonadas todas las fichas de los deportistas antes del inicio de la competición, así como la fianza del equipo.
- Se ha habilitado una zona de permanencia y espera en las zonas exteriores de acceso a las salas deportivas, así como, en la nueva zona de atención al público. Para ello se seguirán las instrucciones y señalética visual en el suelo y cartelería.
- Se ha diseñado un procedimiento para poder circular de forma segura por la instalación. El único acceso a las instalaciones de la Ciudad Deportiva será a través de la puerta doble ubicada en la Avda. Andalucía, se establecerán unos pasillos de entrada y salida a las instalaciones los cuales deberá hacer uso siguiendo en todo momento las flechas, cartelería e información correspondiente.
- Las normas establecidas estarán en todo momento sometidas a lo establecido por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y/o Ministerio de Sanidad. Las presentes normas podrán variar si las circunstancias de la enfermedad Covid19 sufren una modificación en nuestra sociedad.

6.2. NORMAS Y RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DE LAS COMPETICIONES DEPORTIVAS DEL P.M.D.

1.- Organización de **partidos**: Se fijarán la fechas y horario de celebración de los encuentros por el sistema de turnos, de tal forma que una vez acabado el/los partido/s de un turno, se pueda desalojar la instalación y proceder a su limpieza y desinfección antes del nuevo turno de encuentros.

Participantes: El número máximo de participantes en la sala deportiva, será de 12 +1 personas por equipo y en el campo de fútbol, será de 14+1 personas por equipo. Los acompañantes no podrán acceder a la instalación deportiva.

Delegado/a Covid: Cada equipo deberá designar previo al inicio de la competición una persona responsable del cumplimiento del presente Protocolo, denominado Delegado/a Covid

2.- **Material**: al finalizar cada partido se deberá hacer trabajos de limpieza y desinfección en la zona de práctica deportiva, incluidos los soportes de las canastas/porterías, los banquillos y mesas de anotadores, así como en el material utilizado (balones). El PMD proporcionará en todas las instalaciones materiales de limpieza y desinfección. Los jugadores y árbitros de cada partido realizarán estas tareas antes de abandonar la instalación para los siguientes partidos.

4.- Formulario de localización personal: solo podrán acceder a los encuentros aquellos jugadores/as, técnicos y árbitros/as que aparezcan en las actas oficiales de competición del PMD. No se permitirá el acceso a la instalación a ninguna persona que NO aparezca en las actas.

5.- Antes de cada partido el Personal de la instalación y/o árbitro de los encuentros procederán a la toma y registro de la temperatura de todos los deportistas y técnicos que vayan a participar en los encuentros. Prohibiendo la participación en caso de superar las 37,5º. El no someterse a este control supondrá no poder acceder a las instalaciones deportivas.

6.- En los banquillos los jugadores / técnicos deberán permanecer con mascarilla y con distancia de seguridad.

7. No existirán sillas de sustituciones.

8. Los jugadores/as antes de entrar a la pista, tendrán que desinfectar las manos, en los dispensadores de gel hidroalcohólico o desinfectantes con actividad virucida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

9. Se suprime el saludo entre equipos al comenzar y finalizar los partidos; y se debe de evitar contactos físicos durante los tiempos muertos, sustituciones, o mientras el juego esté detenido.

10. No habrá Ceremonias de entrega de trofeos.

11.- Previamente al inicio de la competición se realizará de forma telemática reunión informativa si fuera necesaria con los responsables de los equipos inscritos.

12.- Las competiciones organizadas por el PMD para periodo MAYO-SEPTIEMBRE serán en todo momento **sin presencia de espectadores**. En las fases finales (semifinales y final) de cada competición se permitirá asistencia de público, siempre y cuando fuera posible y cumpliendo todas las normativas establecidas en ese momento (distancia, aforo, mascarillas, etc.)

13.- Los equipos participantes y árbitros NO podrán usar las duchas ni vestuarios. El uso de los aseos habilitados será con un aforo máximo de 2 personas.

14.- Se deberá de respetar en todo momento la señalética Covid de las instalaciones. Se ha diseñado un procedimiento para poder circular de forma segura por la instalación. El único acceso a las instalaciones de la Ciudad Deportiva será a través de la puerta doble ubicada en la Avda. Andalucía, se establecerán unos pasillos de entrada y salida a las instalaciones los cuales deberá hacer uso siguiendo en todo momento las flechas, cartelería e información correspondiente. En el Pabellón Municipal el único acceso será por la puerta principal y la salida será por la puerta lateral junto al IES Felipe Solís.

15. Los equipos deberán esperar fuera de las instalaciones deportivas y podrán acceder una vez que lo indique el personal de la instalación y todos los deportistas del anterior partido hayan abandonado la instalación.

16.- Al finalizar el partido el deportista no podrá permanecer en la instalación deportiva, procurando estar el menor tiempo posible dentro de la instalación. Quedan prohibidas las paradas de los deportistas en las zonas de tránsito de la instalación.

16.- Los deportistas deberán traer su propia botella de agua y no compartir con sus compañeros. Las fuentes de las instalaciones permanecerán cerradas. Queda prohibido comer cualquier alimento en los banquillos y en el terreno de juego.

7. PROTOCOLO CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS

- Cuando se detecte una posible persona contagiada, deberá ponerse en conocimiento inmediato del responsable Covid del equipo participante. El Delegado COVID deberá comunicarlo de inmediato al personal técnico del PMD por email: josemaria.jimenez@cabra.es y/o por WhatsApp: 608681319
- El personal Técnico del PMD lo podrán en conocimiento de las autoridades sanitarias, y se seguirán las medidas que indique la autoridad sanitaria, o servicio de PRL, según el caso, además:
- Se realizará notificación (con teléfono y datos del lugar) y derivación ante la sospecha de un caso (se deberá prever la información a transmitir, rastreo del grupo de personas con posible contagio, etc.). Para estos casos se podrá hacer uso de la información recabada en el formulario de localización o consentimiento informado.
- Se contactará con el servicio de PRL (trabajadores), o las autoridades sanitarias a través del Centro de Salud correspondiente o del teléfono Covid-19 para Andalucía (900400061). El contacto directo para la comunicación de esta información lo deberá realizar el responsable de la actividad.
- La persona afectada debe estar disponible para las evaluaciones médicas que sean necesarias y tiene que ser capaz de aplicar de forma correcta y consistente las medidas básicas de higiene, prevención y control de la infección. Los servicios sanitarios proporcionarán a los afectados todas las indicaciones necesarias.
- Se deberá llevar a cabo el aislamiento de la persona afectada o afectadas por una persona de la organización hasta su traslado (extremando las medidas de prevención de contagio, siendo preferible un sanitario y siendo de obligado uso la mascarilla). Deberá dirigirse a un espacio o local donde permanecerá sola, asegurando medidas básicas como una buena ventilación del espacio, el uso de EPIs, gestión de residuos, baño propio, etc.
- Identificación preliminar de contactos: a través de los datos de registros diarios e incidencias, formularios de localización, clasificaciones, etc., se podrá realizar una identificación de posibles contactos de la persona con síntomas. Igualmente a los casos anteriores, se deberá respetar para ello, la ley de protección de datos (LOPDGDD).
- Protocolo de actuación en caso de suspensión de la actividad o cierre de la instalación por parte de la Autoridad Sanitaria. En los casos de la suspensión de la actividad en la instalación por parte de las autoridades, se deberá informar a los participantes, organizadores y titulares de la instalación para que procedan a realizar las actuaciones pertinentes de finalización de la actividad, igualmente se abrirá informe del coordinador o responsable correspondiente motivando la suspensión de la actividad, y se le informará a la persona afectada.

8. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL DEL DEPORTISTA EN EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA.- (ANEXO I)

COMPETICIÓN DEPORTIVA: _____

NOMBRE Y APELL.			
DIRECCIÓN			
FECHA NACIMIENTO		D.N.I.	
TELÉFONO		EMAIL	
PADRE/MADRE/TUTOR			
TELÉFONO Y EMAIL			

Como madre / padre / tutor, del deportista arriba referenciado, (SIEMPRE Y CUANDO FUERA MENOR DE EDAD hay que señalar lo que proceda)

1. Declaro:

- Mediante este documento que he sido debidamente informado sobre el Protocolo implantado en la esta instalación deportiva, en un lenguaje objetivo y claro, y que la decisión de utilizar de las instalaciones deportivas, con el fin de mantener mi preparación deportiva es fruto de una decisión personal, en la que he podido valorar y ponderar conscientemente los beneficios y efectos del entrenamiento, junto a los riesgos para mi salud que comporta la actual situación de pandemia.

2. Manifiesto:

- No haber estado en contacto con personas infectadas en los últimos 14 días, no tener sintomatologías tales como tos, fiebre, alteraciones del sabor ni olfato, ni ser persona perteneciente a los colectivos de riesgo.
- Que he sido informado y advertido sobre los riesgos que podría sufrir si contagio la enfermedad COVID-19, así como las consecuencias y posibles secuelas que podría comportar no solo para mi salud, sino también para la de los demás.

3. Me comprometo:

- A seguir las directrices de la entidad deportiva donde desempeñe mi actividad, de las autoridades sanitarias, que conozco debidamente, así como las recomendaciones indicadas en la instalación, federación correspondiente y mi médico.
- Entiendo el riesgo y la posibilidad de infección por COVID-19, y soy consciente de las medidas que debo adoptar para reducir la probabilidad de contagio: distancia física, mascarilla respiratoria, lavado de manos frecuente y permanecer en casa de manera prioritaria.

4. Declaro:

- Haciendo uso de los derechos garantizados por la ley, mi intención de usar las instalaciones deportivas, asumiendo personal e individualmente todas las consecuencias y responsabilidades.

Firma y fecha: